

Un mundo blanco de ilusiones

Árbol de los deseos.

Fecha de la temporada: del 22 de noviembre al 26 de diciembre del 2021.

Haz todas tus compras en las diferentes marcas del Centro Comercial Santafé Mi Mundo Bogotá del primero (1) de noviembre del 2021 al veintiséis (26) de diciembre del 2021, regístralas en la landing page de navidad a partir del 22 de noviembre del 2021 hasta el 26 de diciembre del 2021, y participa escribiendo tu deseo de navidad.

Premios de la temporada:

- **Árbol de los deseos virtual:**
 - (1) un ganador de un cheque al portador por valor de \$ 5.000.000 (cinco millones de pesos).

¿Cómo puedes participar en los sorteos?

- **Árbol de los deseos virtual: (1) un ganador de un cheque al portador por \$5.000.000 (cinco millones de pesos)**

Para participar en el sorteo de un cheque de \$ 5.000.000 (cinco millones de pesos), los clientes deben registrar del 22 de noviembre al 26 de diciembre de 2021, sus facturas de compra hechas en las tiendas físicas del Centro Comercial Santafé Mi Mundo Bogotá del 1 de noviembre al 26 de diciembre de 2021, superiores a \$50.000 (cincuenta mil pesos) en la página web www.arboldelosdeseos.co. El participante para participar debe diligenciar un formulario con los siguientes datos: nombres, apellidos, cédula teléfono y correo, adicionalmente debe escribir en el formulario cuál es su deseo en esta navidad y adjuntar la foto de la factura para poder ser validada y entrar a participar en el concurso.

Con la finalidad de poder contactar de manera efectiva al ganador de la actividad de fidelización de clientes promovida por el Centro Comercial Santafé Mi Mundo Bogotá, la persona que desee participar en las actividades o premios debe: registrarse en nuestra página web: <https://www.centrocomercialsantafe.com/Invoices/Index> ó suministrar los siguientes datos en los puntos de información: presentar la cédula de ciudadanía c/c, y excepcionalmente se aceptará el documento de identificación provisional, entregado por la Registraduría Nacional del Estado civil, debidamente sellado; para el caso de las personas extranjeras deberán acreditar la residencia mediante la cédula de extranjería o el pasaporte vigente, y adicionalmente, es necesario suministrar en los puntos de información y autorizar a la Copropiedad del Centro Comercial Santafé Mi Mundo Bogotá la recolección de los siguientes datos personales mediante su firma (Serán tratados de conformidad a nuestra Política de tratamiento de datos personales y según los preceptos de la Ley estatutaria 1581 de 2012 de protección de datos/ Habeas Data): a. nombre y apellido b. documento de identidad, c. fecha de nacimiento, d. edad, e. dirección, f. teléfono, g. celular, h. estado civil, i. barrio de residencia j. correo electrónico. Esta información es requisito esencial para poder hacer entrega del cupón de participación. Sus datos serán incorporados en la base de datos del centro comercial, siendo tratados con la finalidad de recibir una atención integral como visitante, es decir el propósito de dicha autorización será informarle sobre los beneficios, descuentos, actividades temporadas, lanzamientos que ofrece periódicamente el centro comercial a través de sus medios de comunicación tales como: correo electrónico, revistas o correspondencia. La política de tratamiento de la información de la Copropiedad del Centro Comercial Santafé Mi Mundo Bogotá, se puede consultar en la página web www.centrocomercialsantafe.com. El cliente, garantiza la exactitud de la información suministrada y es el único responsable de cualquier dato erróneo, incompleto o caducado, librando al Centro Comercial Santafé de cualquier responsabilidad en caso de no recibir los beneficios por errores o inconsistencias en su información.

Si el cliente desea consultar o eliminar sus datos, puede hacerlo mediante comunicación escrita dirigida al correo: comunicaciones@centrocomercialsantafe.com o entregada directamente en las oficinas de la administración del centro comercial.

CONDICIONES Y RESTRICCIONES GENERALES PARA REGISTRAR FACTURAS EN LA LANDING PAGE:

- **Podrán participar todas las personas naturales que realicen compras en las marcas** del Centro Comercial Santafé Mi Mundo Bogotá, por un valor mínimo de \$5.000 (cinco mil pesos). Es indispensable que la factura lleve impreso: **a.** el nombre de la marca **b.** el nombre de Centro Comercial Santafé Mi Mundo Bogotá. En caso de no tenerlo o de existir alguna duda, el Centro Comercial Santafé Mi Mundo Bogotá, se reserva el derecho de verificar su validez y veracidad.
- **Las facturas deben corresponder a consumos personales de la persona que las registra;** facturas a nombre de personas jurídicas no son válidas para registrar.
- **Toda factura de monto superior a \$1.000.000 (un millón de pesos) está sujeta a previa verificación** con el local/stand que haya generado la factura, con el fin de validar que la venta se realizó dentro del Centro Comercial Santafé. Para tal fin, los anfitriones de los puntos de información tomarán una fotografía a la factura, la cual quedará cargada al historial del cliente.
- **Las facturas solo pueden ser registradas en una única oportunidad.** Las facturas que estén identificadas como copia, duplicado, cambio de mercancía o correspondan a la copia amarilla, no serán aceptadas en el punto de información. Para registrar sólo se aceptan facturas originales.
- **Las facturas por registrar deben estar en buen estado** y ser legibles. El anfitrión del punto de información podrá devolver las facturas que estén en mal estado, rotas, cortadas, sucias, extremadamente arrugadas, adulteradas o con información incompleta.
- **Los recibos de caja o constancias de compra,** o cualquier otro documento no autorizado, no se consideran facturas de venta, por lo tanto, no se podrán registrar o en caso tal, serán invalidadas.
- **Las transacciones bancarias y cambios de divisas que no corresponden a una factura de venta no son válidas para registrar.**
- **No aplica para recargas de tarjetas Cineco.**
- **Los voucher de transacciones crédito y débito no son válidas para registrar.**
- **Las facturas de estacionamiento del Centro Comercial Santafé superiores a \$ 5.000 pesos también se pueden registrar para participar.**

RESTRICCIONES O INHABILIDADES PARA PARTICIPAR:

- El Centro Comercial Santafé Mi Mundo Bogotá se reserva el derecho de excluir o de participar en las actividades a cualquier participante en cualquier momento, en caso de que se evidencie fraude en el registro de una o varias facturas. **Entendiéndose por fraude, cuando las facturas registradas no correspondan a sus consumos personales**, sino a acciones de recolección en áreas comunes y/o propiedades privadas, adulteración en los datos de facturas registradas por cuenta propia o en vínculo con empleados de los locales/stands y/o empleados de la Administración, lo cual puede tener implicaciones legales para los involucrados.
- Se descartarán las facturas que hayan sido producto de un premio por parte del centro comercial.
- No podrán participar las personas que, de alguna forma, tengan o hayan tenido relación laboral, contractual, comercial, prestación de servicios y/o cualquier interviniente en la actividad promocional con El Centro Comercial Santafé durante la vigencia de esta promoción.
- Las personas que resulten ganadoras en cualquiera de los sorteos no podrán acceder a más premios dentro de la misma campaña.
- También se encuentran inhabilitados para participar en la promoción: menores de 18 años, el cónyuge y las personas que se encuentren hasta tercer grado de consanguinidad y primero de afinidad respecto de las personas relacionadas con los establecimientos o empresas antes mencionadas.
- **Árbol de los deseos virtual:**
 - (1) un ganador de un cheque al portador por valor de \$ 5.000.000 (cinco millones de pesos).
Elección ganador(a): Lunes 27 diciembre, 3:00 p.m.

MECÁNICA

Árbol de los deseos virtual: (1) un ganador de un cheque al portador por \$5.000.000 (cinco millones de pesos)

Se seleccionará un cliente, que será el ganador, quien recibirá **un cheque al portador por \$5.000.000 (cinco millones de pesos)**; una vez seleccionado el primer cliente se procederá a seleccionar al azar dos (2) clientes, segundo y tercer cliente en su respectivo orden, los cuales funcionarán como sustitutos del ganador, esto en caso de que el ganador rechace el premio o no se presente oportunamente a reclamarlo durante los siguientes 30 días calendario.

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA REDENCIÓN DEL PREMIO

El premio tiene está valorado en **\$5.000.000 (cinco millones de pesos)** libres de impuestos entregados de la siguiente manera:

- La elección del ganador se hará desde la base de datos registrada en el formulario de la página web; una vez elegido el ganador, se verificará en Mantum que este cumpla con todos los requisitos del registro de factura.
- Se participa una sola vez en dicha actividad con la factura registrada, no es posible participar con la misma factura en las demás actividades de la temporada
- La entrega del premio se hará únicamente al titular registrado, previa presentación de cédula de ciudadanía o extranjería y/o RUT no superior a 6 meses.
- El premio tendrá una vigencia hasta 1 mes después de la entrega.

REQUISITOS:

Para efectos de la legalización de la obtención del premio es necesario que el ganador allegue las fotocopias de la cédula de ciudadanía y RUT no superior a 6 meses.

Nota aclaratoria:

- El plazo máximo para reclamar el premio será de treinta (30) días calendario, contados a partir del día del sorteo. La comunicación pertinente se le remitirá al favorecido por correo postal y también a la dirección electrónica reportada en el momento en que se registre la factura.

COMPROMISO DEL ORGANIZADOR

Centro Comercial Santafé Mi Mundo Bogotá se compromete a remitir a las oficinas de la Lotería de Bogotá, el acta del sorteo, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la realización de este. Igualmente, se compromete a remitir las actas de entrega de: **“UN MUNDO BLANCO DE ILUSIONES, LLENO DE SOPRESAS”** En un plazo máximo de treinta (30) días calendario a partir del día siguiente a la fecha del sorteo.

LA ADMINISTRACIÓN